

BASES Y CONDICIONES
PROMOCIÓN “[SUMÁ GOLES]”

1. **ORGANIZADOR.** El Banco GNB Paraguay S.A. y Banco GNB S.A. en Proceso de Fusión, en adelante el ORGANIZADOR, con domicilio situado en la calle Av. Mariscal López esq. Torreani Viera de la ciudad de *Asunción*, teléfono +595 21 417 6000, realizará la promoción denominada [**SUMÁ GOLES**], en adelante la PROMOCIÓN.

2. **VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia desde el 05 de junio y hasta 30 de septiembre 2022, y será válida para todo el territorio nacional.

3. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas físicas o jurídicas mayores de 18 años que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
 - 3.1 Podrán participar de la Promoción aquellos CLIENTES de tarjetas de crédito MasterCard emitidas por el Banco GNB Paraguay S.A. y el Banco GNB S.A. en Proceso de Fusión por Absorción, indistintamente; titulares principales y adicionales, personas físicas que realicen compras con sus tarjetas de crédito durante el periodo de vigencia de la promoción.
 - 3.2 Participan todas las tarjetas de crédito MasterCard Banco GNB Paraguay y Banco GNB en Proceso de Fusión de las siguientes afinidades: MasterCard Clásica, MasterCard Oro, MasterCard Black y MasterCard Black Premier.
 - 3.3 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los funcionarios o empleados del ORGANIZADOR.

- 4 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la PROMOCION las personas físicas que realicen compras con sus tarjetas de crédito durante la vigencia de la PROMOCION. Todas las compras realizadas durante el periodo de vigencia de la PROMOCION con tarjetas de crédito MasterCard emitidas por el ORGANIZADOR (Clásica, Oro, Black y Black Premier), generan cupones/goles de la siguiente manera:

1 compra = 1 gol

El cliente que realice al menos una compra durante la vigencia de la PROMOCION ya está participando.

Las transacciones consideradas como goles son:

- Compras en comercios vía web y/o pos.
- Compras vía QR.
- Débito Automático (nacionales e internacionales).
- Compras en el exterior.

5. PREMIOS. Durante la PROMOCION será sorteado mensualmente y durante la vigencia de la promoción los siguientes premios:

JUNIO

- 25 Fogoneras
- 50 Box para asado
- 30 Parrillas
- 60 Kits de asado
- 50 Conservadoras

JULIO

- 10 Juegos de jardín
- 25 Parlantes
- 50 Conservadoras
- 25 Fogoneras
- 10 Frigobar

AGOSTO

- 10 Juegos de jardín
- 20 Conservadoras
- 450 Pelotas
- 25 Parlantes
- 10 Tvs

SEPTIEMBRE

- 30 Conservadoras
- 10 Tvs
- 10 Frigobar
- 450 Pelotas
- 20 Juegos de jardín

6. SORTEO. El sorteo será realizado mensualmente en el local ubicado en Av. Mariscal López esq. Torreani Viera de la ciudad de *Asunción*, en las siguientes fechas:

Junio 30/06

Julio 29/07

Agosto 31/08

Septiembre 30/09

- a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de *cupones electrónicos*.
- b. Durante el sorteo se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

7. NOTIFICACION: Los ganadores serán notificados vía las redes sociales oficiales del Banco; Facebook, Instagram y Twitter en el transcurso de las 48 horas posteriores al sorteo. (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad).

8. RETIRO DE PREMIOS. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en la sucursal del ORGANIZADOR donde tenga radicación el PARTICIPANTE ganador, a su exclusivo costo. El PARTICIPANTE ganador deberá traer su documento de identidad para retirar el premio.

9. RESPONSABILIDAD. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

10. PUBLICIDAD. El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen,

para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION.

11. PRIVACIDAD. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION.

12. MODIFICACIONES. El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

13. REGLAMENTO. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones. Este reglamento estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en la fan page de redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

14. JURISDICCIÓN. Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO**A. Listado de premios**

Premio	Cantidad
Fogoneras	50
Box para asado	50
Parrillas	30
Kits de asado	60
Conservadoras redondas	100
Juego de jardín	40
Parlantes	40
Frigobar	20
Pelotas	900
Televisores	20
Conservadoras Carrión	50